

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3188/24.-

Ramallo, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por los Artículos 24°, 25°, 77° inciso a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 8 de octubre el ministro de Economía Luis Caputo anunciaba que, por pedido del presidente de la Nación, se procedería al cierre de las sucursales del Banco de la Nación Argentina en distintos municipios, bajo el argumento de "cobro abusivo de tasas municipales injustificadas";

Que ello constituye un ataque a las autonomías municipales en tanto desconoce directamente la potestad de crear y establecer tasas y contribuciones en el ámbito municipal dada por las normas supremas y la Ley Orgánica de las Municipalidades, avasallando las facultades de los Honorables Concejos Deliberantes, así como la de los Intendentes Municipales;

Que nuevamente el Banco de la Nación Argentina es amenazado en su funcionamiento por una decisión del presidente de la Nación, generando incertidumbre en los trabajadores y en los vecinos que realizan operaciones financieras con esta entidad;

Que esta medida anunciada se convierte una herramienta de extorsión, que violenta y ataca facultades y derechos originarios de las autoridades municipales, de los trabajadores y de los vecinos, y que por tanto merece una pronunciación por parte de este Cuerpo Legislativo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Rechazar, repudiar y manifestar nuestra postura contraria a las medidas ----- anunciadas por el ministro de Economía y dispuestas por el presidente de la Nación respecto del cierre de Sucursales del Banco de la Nación Argentina en el territorio de los municipios.-----

ARTÍCULO 2°) Comunicar a la Asociación Bancaria y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE